JOSÉ JULIO MARTÍNEZ, S. J.: **El "Drama de Jesús". Vida de Nuestro Señor Jesucristo contada al pueblo.**—Bilbao, Ed. El Mensajero del Corazón de Jesús, 1942. 416 págs. en 8.°

Una nueva vida de Jesús viene a enriquecer la ya copiosa literatura biográfica del Salvador. Tiene carácter de vulgarización y su intento es presentar al alcance del pueblo las riquezas inagotables de luz, de amor y de vida que se contienen en los Santos Evangelios. Su mismo título, *El Drama de Jesús,* revela la vitalidad, que el autor ha querido imprimir como sello distintivo a su vida de Jesucristo. Y, en realidad, lo ha conseguido. La figura del divino Protagonista de este drama se presenta revestida de un encanto y majestad que no puede menos de atraer los corazones de los lectores sencillos, como arrebataba hace veinte siglos los de las humildes multitudes de Palestina. Las enseñanzas celestiales del Maestro resuenan en este libro, a la vez sublimes y sencillas, adaptadas a los oídos del ignorante y del pobre, de la humilde mujercilla y del rudo obrero, que hoy, como en tiempos de Jesucristo, esperan anhelantes la buena nueva del Reino de Dios, reino de verdad y de vida, reino de santidad y de gracia, reino de justicia, de amor y de paz. Breves y oportunísimas explicaciones dogmáticas y morales, sencillas consideraciones ascéticas y afectos piadosos van acomodando el texto del Evangelio al público humilde, a que está dedicado el libro.

Frente a los encantos y atractivos del Hijo de Dios e Hijo del Hombre aparecen el odio, la soberbia, hipocresía, sensualidad, cobardía y mezquindad de sus diversos enemigos, antagonistas en las varias escenas del *Drama de Jesús.*

Nuestra enhorabuena al Padre Martínez que, tomando ideas y párrafos de escogidos autores, poniendo en la obra sus vastos conocimientos y fervorosos afectos y adornándola con expresivas ilustraciones gráficas, ha sabido exponer en breves páginas al pueblo sencillo esta historia, siempre antigua y siempre nueva, que es *El Drama de Jesús.*

LUIS MARCOS, Pbro.

FRANCISCO GARCÍA GUERRERO, Presbítero: **Pontificia Universitas Gregoriana. El Decreto sobre residencia de los Obispos en la tercera asamblea del Concilio Tridentino. Especial intervención de los Prelados españoles.**—Tesis doctoral presentada en la Facultad de Sagrados Cánones. En 4.°, XXII-178 págs. Cádiz, Sucesor de M. Alvarez, 1943.

Excelente trabajo histórico-doctrinal sobre un punto tan complicado y de singular interés acerca del célebre Decreto y, más en detalle, de nuestra especial intervención en el mismo. Con razón ha merecido la máxima aprobación al ser presentado como tesis para el doctorado en la Gregoriana. Y no porque se trate de algo perfecto y definitivo, sino porque, siendo el primero en afrontarlo en toda su complejidad, ha logrado situar los diversos factores que entraron en juego en su ver-

dadero puesto, enjuiciando los problemas y el proceder de las personas con criterio sereno y moderado, condición difícil de mantener ante las injusticias manifiestas que se cometieron allí contra nuestros representantes.

En su labor utiliza, si no todo, lo principal que hay publicado en materia de fuentes sobre el Concilio, que es muchísimo. Queda, sin embargo, aún bastante material inédito, que aclara y a veces modifica la versión corriente de los hechos en puntos muy dignos de tenerse en cuenta. El autor manifiesta no haberle sido posible visitar el Archivo de Simancas, cuyos fondos tanta luz han dado y seguirán dando acerca del desarrollo de aquella Asamblea. Es tanto más de sentir esa omisión, cuanto que allí principalmente están las fuentes relativas al proceder dignísimo de la calumniada representación española, no incluídas aún enteramente ni en Sáinz de Baranda ni en las colecciones modernas.

Bien está que a la exposición histórica no se le dé tono de apología; pero cuando han mediado desafueros manifiestos por parte de alguno de los sectores, la narración debe registrarlos y fallar resueltamente. Quien lea este libro encontrará en él elementos sobrados para apreciar la forma poco digna en que algunos se comportaron al tratarse de la residencia, cargando casi siempre sobre nuestros representantes, en quienes solos, fuera de algún italiano, "aparece haber mayor doctrina que en todos los otros", como decía el Cardenal de Lorena a Pío IV. Los Obispos españoles, escribe por su parte el autor, "no siempre conservaron la serenidad de ánimo en las disputas"; pero "la ortodoxia de su fe, la recta intención que siempre les guiara y el caudal inmenso de ciencia teológica de que dieron muestras palpables, representan valores positivos en la historia del Concilio y de la Iglesia" (p. 24). Bueno será añadir que el mismo autor reconoce, como no podía menos de hacerlo, que los adversarios en su ofensiva adoptaron un proceder *no siempre limpio* (pp. 64 y 84), influyendo grandemente en Roma sus *informes tendenciosos* (p. 82). "El arma más poderosa usada contra los defensores del derecho divino, y que no dejó de pesar fuertemente en Roma, era considerar la nueva doctrina como contraria a la Santa Sede y perjudicial a la autoridad del Papa" (p. 80).

No es una nota bibliográfica el lugar más oportuno para insistir sobre punto tan delicado. Con todo, ya que los historiadores extranjeros frecuentemente escriben situándose de espaldas a España, y aun los nacionales no siempre tienen en cuenta las condiciones difíciles en que se encontraron allí nuestros prelados, no sobrará recoger aquí algunos botones de muestra, tomados en su mayor parte del libro que analizamos, para que ayuden a formar idea de la situación.

Uno de los legados, Simonetta, sin medir bien su responsabilidad, se había atrevido a escribir que "algunos Obispos españoles se movían por odio y malignidad que tenían contra la Sede Apostólica y por ambición de querer ser Papas en sus obispados, sin prestarse a reconocer superior" (p. 20). Con semejante ejemplo, puede suponerse lo que dirían y escribirían otros menos cautos. Los opuestos a la residencia ex jure divino, advierte Mons. Calini, "no cesan de herir con palabras muy acerbas a sus partidarios" (p. 80). Y los mismos legados, al ver que de Roma contestaban agradecidos a estos difamadores y que ellos iban enseñando tales cartas con insolencia para deprimir más a los contrarios, avisaron que hu-

biera sido mejor no hacerles caso, pues escribían sin fundamento y tal vez con malignidad lo que les venía a la pluma (p. 84).

Los que así procedían al discutirse un asunto tan trascendental como la residencia, hacían bien poco favor a la Santa Sede. Pero tanto se insistió sobre ello y sobre las malignas intenciones de los defensores del derecho divino, que el Cardenal Borromeo, haciéndose eco de semejante calumnia, escribió a su vez al Nuncio en España, sin duda para que viniera en conocimiento del Rey que quienes instaban sobre aquel artículo "si muovono per mera malignitá et cativo animo che portano a questa Santa Sede" (p. 87).

Si eso se creía en Roma, persuadiéndoselo al mismo Pontífice, ¿cómo iban a permanecer insensibles nuestros Obispos, a quienes seguían injuriando, dando a entender, para mayor escarnio, "que estaban ciertos de complacer con ello a Su Santidad" (p. 23). No es, pues, extraño, sino muy natural, que ante proceder tan poco digno replicasen algunos con indignación, porque una réplica fría y meramente formularia no hubiera bastado para deshacer el efecto de aquella campaña inicua. Legítimamente orgullosa de la alta competencia de sus prelados y de su pureza en la fe, la Nación no hubiera perdonado a éstos si por pasividad permitieran que cayese sobre la Iglesia española la más leve nota infamante, pues ya se motejaba allí a algunos de ellos de herejes y hugonotes (p. 110).

La insistencia en aquella táctica de difamación había hecho su efecto. Para neutralizarlo, algunos, como el Arzobispo Guerrero, campeón de la residencia por derecho divino, expresaron su leal adhesión, obediencia y amor al Pontífice. "Pluguiese a nuestro Señor—decía en carta de 12 de octubre de 1562 al Embajador Vargas—que los que esto escriben y dicen a Su Santidad y aquellas personas de quien tienen más satisfacción, le amasen con amor tan puro, sincero y desentrañado de interés, como yo sé de ciencia cierta que le amo; y creo lo mismo de otros de quien Su Santidad, por semejantes relaciones, no tendrá tanto contentamiento" (p. 118).

Y como el infundio había llegado también a España, enderezándolo a que de aquí se ordenase a nuestros prelados que cesaran de pedir la discusión de aquel tema, éstos se vieron precisados a informar a Felipe II, haciéndolo en carta colectiva de 6 de abril de 1563, en los términos siguientes: "Por lo que de parte de V.Md. se nos ha dicho y de esa Corte se ha escrito, tenemos entendido estar V.Md. no bien informado contra algunos de nosotros, como que aquí hayamos excedido en hablar o hacer contra la autoridad de su Santidad, no tratando de ella con la reverencia que se debe, ni como súbditos suyos que somos. Lo cual *es muy léjos de nuestra intención y de la verdad del hecho,* porque nadie de nosotros ha hablado de la Sede Apostólica o de su Santidad o autoridad sino con toda la reverencia debida y como de cosa que entendemos debemos creer y predicamos a cada paso, y en este lugar muchas veces hemos dicho ser instituída por Dios para bien y edificación de su Iglesia y conservación de la unidad y conformidad della. Y desto V.Md. se puede informar de otros que no sean los que nos calumnian ni instrumentos suyos, y hallará ser verdad lo que decimos." Y habiendo relatado el curso de las cosas y el origen de aquellas acusaciones, añaden: "Por estas repugnancias y contradicciones que hacemos y quejas que damos por el bien

público, que no van nada a su gusto, somos calumniados. A estos llaman desacatos, sediciones y scismas y otros nombres peores que ellos saben poner; y por lo mesmo nos ponen en mala opinión con su Santidad, y se han quejado a la Majestad Imperial, y agora han pretendido hacer lo mismo con V.Md. para que, ya que no tienen justicia o razón para lo que aquí quieren, se pase y disimule, le den color con estas calumnias y negocios de prudencia de carne con que se tratan hoy las cosas de Dios, pervirtiendo la orden de los santos concilios y contraminando la libertad, poniéndonos impedimentos y estropiezos para que no hablemos lo que sentimos ni contradigamos lo que ellos desean establecer, y ya que lo hagamos, desautorizándonos en todo lo que pueden. Estas son las artes y modos con que procede todo lo de aquí, por cuya resistencia se quejan y nos calumnian" (Simancas, E. 893, fol. 199).

En medio de tanta descortesía, ¿a quién sorprenderá ese lenguaje enérgico, a veces airado, de nuestros representantes? Ni se diga que una táctica respetuosa, pero hábil, hubiera sido más eficaz, porque ella fué precisamente la empleada por nuestros prelados durante los primeros meses del Concilio, hasta que se convencieron de que por ese camino no conseguirían nada. Por eso cuando, quejándose los legados al Marqués de Pescara, le pidieron que les hicieran las observaciones en privado, no en pública congregación, replicaron los nuestros que habían abandonado semejante proceder por estéril.

Un punto no se toca en el libro que analizamos, con haber sido ocasión de que estos sucesos desagradables se repitiesen con harta frecuencia, provocando la reacción de nuestros prelados. Ellos, durante casi todo el primer año (1562), se encontraron allí faltos en absoluto de protección. Al verlos así desamparados, se atrevían a cargar sobre ellos, lo que no hacían con franceses, húngaros o bohemios. Muchas veces lo lamentan en su correspondencia, y lo confirma el testimonio de Gaztelu, secretario del segundo embajador, el Conde de Luna, encareciendo el daño que había causado aquella falta. Cuando llegó a Trento el Marqués de Pescara como Embajador provisional de Felipe II, era ya tarde para poner remedio en lo que lo tenía muy difícil. Guerrero, como único de los presentes que había asistido a la Junta de Toledo, se creía obligado a asumir la dirección del grupo español, "pues no tenemos embajador que trate estas cosas, y así se me echará a mi la culpa de lo que no paresciere bien", según escribía él a 5 de enero de 1562 a Vargas (Simancas, E. 890, f. 108). No fué reconocida su jefatura, y tardando en llegar el embajador, sobrevino la división. Aparte de eso, el Marqués de Pescara, que no residía en Trento, se dejó influir por los informes tendenciosos del Cardenal Simonetta, mostrándose frío en la protección y amparo de algunos de nuestros Obispos que más se habían distinguido en la defensa del jus divinum. Si lo hizo por creer que esa doctrina pudiera resultar perjudicial a los intereses de Felipe II, semejante especie no se la sugirió de cierto el Obispo de Segovia, como escribe nuestro autor (p. 100), pues en carta de 23 de mayo de 1562, al mismo Monarca, donde anuncia su llegada a Trento, dice así aquel prelado: "Algún letrado de los que aconsejan al Marqués de Pescara ha querido dar a entender que, de determinarse que la residencia de los prelados es de jure divino, vendrá a V.M. detrimento. Y cierto se engaña, porque ni a su patronazgo real ni a otra

cosa de las que él apunta viene daño ninguno; sino que los que han pretendido estorbar esta declaración, han entrado por ahí para estorbarlo" (Simancas, E. 892, f. 126). Y preciso es reconocer que no trabajaron en balde, pues nuestro Monarca, que tanto empeño puso en que se prescindiese de la cláusula "proponentibus legatis", por creerla atentatoria a la libertad del Concilio, acogió con frialdad lo de la residencia, haciendo saber a sus prelados que no era de su agrado que prosiguiesen manteniendo con tanto calor aquella posición (cf. p. 112).

El libro, entre sus muchos méritos, tiene algunos defectillos, como el afirmar que Carranza fué en Trento teólogo del Obispo de Badajoz (p. 38). También le afean algo las frecuentes erratas que en él se advierten. Con todo, es un trabajo que honra a su autor y que quisiéramos ver imitado por nuestros jóvenes universitarios.

V. Beltrán de Heredia, O. P.

Juan Leal Morales, S. J.: **Jesucristo, Dios y Hombre.**—Granada, Facultad Teológica, S. J., 1942. Dos tomos, 185 × 125; 424 págs.

Esta obra forma el cuarto volumen de las publicaciones del Centro de Cultura Religiosa Superior de Granada y contiene las lecciones dadas en dicho Centro por el Padre Leal durante el curso 1940-41.

Es un trabajo de vulgarización, cuya altura acredita, no sólo al autor, sino también al Centro donde tuvieron lugar estas lecciones. Todos los problemas que la adorable Persona del Salvador ha suscitado desde los mismos orígenes del Cristianismo hasta nuestros tiempos son abordados con plena competencia. El autor conoce perfectamente tanto las impugnaciones de los adversarios, con sus fundamentos, como las soluciones católicas a cada uno de los problemas. Como la verdad no tiene por qué temer a la verdad, el Padre Leal no rehuye el estudio de las diversas doctrinas que tienden a destruir la verdad católica sobre Jesucristo.

El problema cristológico, admirablemente planteado en el capítulo primero y gradualmente desarrollado en los siguientes, va solucionándose progresivamente en un acabado estudio apologético-dogmático.

En el tomo primero aparece Jesucristo revelándose durante su vida en la tierra como verdadero Dios y verdadero Hombre. Se estudia su existencia histórica, su cuerpo, su santidad, sus relaciones con Dios y con los hombres, sus obras y sus palabras.

En el tomo segundo se examina la fe de la Iglesia, que responde plenamente a la revelación del Mesías durante su vida terrena. San Pedro, San Juan y San Pablo, con los demás Apóstoles, son los testigos más autorizados de la revelación de Jesús; los mártires sellan con su sangre este testimonio; los Concilios definen la fe cristiana frente a las desviaciones del error; los teólogos defienden y explican la verdad de la fe, a la vez que abren el camino al desenvolvimiento homogéneo del dogma.